

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 19 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 296/86 del registro del Departamento de Compras (nº 397.576/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 373/86 a los efectos de lograr la provisión de distintos elementos de oficina con destino al Departamento de Abastecimiento de Bienes y Útiles; y

Considerando :

Que dicha licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución nº 836/86 de fecha 27 de noviembre // ppdo. obrante a fs. 178/179.

Que la firma "CAROPEL S.A." no acepto el mantenimiento de su oferta para el renglón nº 15 (Confr. fs. 203); // la firma "JANZ S.R.L." no acepto el mantenimiento de su oferta para el renglón nº 14 (Confr. fs. 223) y la firma "PAPELON'S / S.R.L." no acepto el mantenimiento de su oferta para los renglones nros. 12 y 13 (Confr. fs. 199).

Por ello, SE RESUELVE :

1º.- Modificar la Resolución nº 836/86 de fecha 27 de noviembre último (fs. 178/179) de la siguiente manera :

a) el importe total aprobado por el Art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS / NOVENTA Y OCHO (A 53.298,00) y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en los incisos f), g) y h) del citado artículo 1º a favor de las firmas "CAROPEL S.A.", "JANZ S.R.L." y "PAPELON'S S.R.L.", respectivamente.

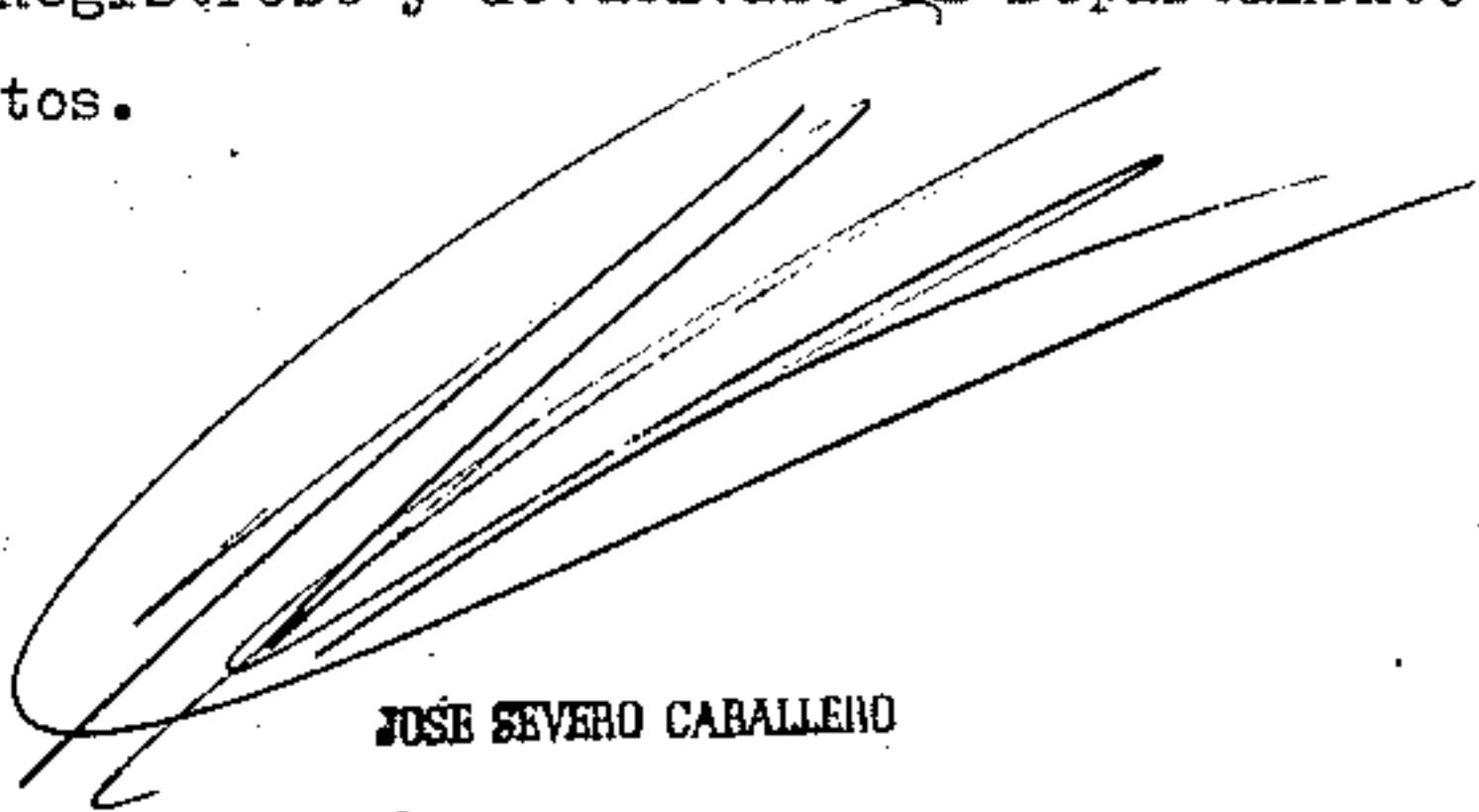
////

////

2º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar a un nuevo llamado para la provisión de los renglones / nros. : 12, 13, 14 y 15.-

3º.- Por el Departamento de Contaduría -División Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente a fs. 175/175 vta.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO